



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de octubre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvese Proveer.

Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2013 00 238 00			
DEMANDANTE	Edgar Enrique Muñoz Mendoza	DOC. IDENT.	79.799.730 de Bogotá
DEMANDADA	UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en audiencia celebrada el pasado 7 de septiembre de 2021 la parte demandante se comprometió a allegar cuestionario para que fuera absuelto por el Representante Legal de la UMV, cuya calificación por parte del Despacho se estimó a más tardar para el 10 de septiembre de 2021. No obstante, a la fecha no ha sido remitido el referido cuestionario para que el Despacho proceda a su calificación, motivo por el cual, se dispone:

ÚNICO: CONCEDER a la parte demandante el término máximo de **DOS (2) DÍAS** para que incorpore el cuestionario a ser absuelto por el Representante Legal de la UMV, so pena de dar por desistida la prueba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE OCTUBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 167 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO